

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 26 de octubre de 1998, a las diez cuarenta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1998, a las diez cuarenta horas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero: Uno. Local comercial, en planta sótano, destinado a usos comerciales o industriales, sin distribución interior y con acceso a través de la escalera y ascensor del edificio; ocupa una superficie construida de 210 metros cuadrados. Linda: Frente, plaza de situación; derecha, entrando, e izquierda, lindes generales del inmueble, y fondo, linde general del inmueble, y en parte, zona de traseros. Tiene una cuota de participación del 7,80 por 100.

Valorado, a efectos de subasta, en 16.400.000 pesetas.

Lote segundo: Dos. Local comercial, en planta baja, destinado a usos comerciales o industriales, sin distribución interior y con acceso directo desde la plaza de situación; ocupa una superficie construida de 272 metros 27 decímetros cuadrados, y linda: Frente, plaza de situación y patio-zaguán del inmueble; derecha, entrando, izquierda y fondo, lindes generales del inmueble. Tiene una cuota de participación del 21,5 por 100.

Valorado, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Lote tercero: Tres. Local en planta de altillos, destinado a usos comerciales o despachos, sin distribución interior y con acceso a través de la escalera del edificio; ocupa una superficie construida de 170 metros cuadrados. Lindante: Frente, local en planta baja y patio-zaguán; derecha, entrando, izquierda y fondo, lindes generales del inmueble. Tiene una cuota de participación del 7,80 por 100.

Valorado, a efectos de subasta, en 8.800.000 pesetas.

Las descritas fincas son propiedades horizontales constituidas del siguiente inmueble en construcción:

Edificio en esta ciudad de Valencia, plaza de la Comunidad San Esteban, número 1, barrio primero del Cuartel del Mar.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup>, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al anuncio de la subasta, queda aquella suficientemente enterada con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 1 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Maria Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—35.168.

#### VÉLEZ-MÁLAGA

##### Edicto

Doña Aurea Piedrola Amo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 165/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Luis Rodríguez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del

reamte tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300018016597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Vivienda en la planta segunda de la casa número 48 de la calle San Andrés, de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga, con total superficie de 61,83 metros cuadrados, compuesta de varias dependencias. Linda: Tomando como punto de orientación la calle en que se sitúa: Por su frente, con dicha calle; por su derecha, en proyección vertical, con casa de don Antonio Ruiz Trujillano; por su fondo, con el patio del inmueble y con terrenos en proyección vertical, de los herederos de don Manuel Iníiguez, y por su izquierda, con el espacio de dicha planta, por donde tiene su entrada, y con la otra vivienda construida en dicha planta por don Ángel Fernández Valdés. Tiene su entrada por la superficie o espacio de dicha planta, destinado a esa finalidad, y que se describirá a continuación, y su acceso por el portal sito en planta baja del inmueble a la segunda, que igualmente se detallará más adelante, y está cubierta por una azotea.

Mitad indivisa de:

A) Una superficie edificable, en la segunda planta de la casa número 48 de la calle San Andrés, de Torre del Mar (Vélez-Málaga), con una extensión superficial de 7,31 metros cuadrados, a la que se accede, a la que se dirá a continuación, y por donde tiene su entrada la vivienda anteriormente descrita, juntamente con otra, que linda: Por su derecha e izquierda, respectivamente, con las susodichas viviendas, y por el fondo, con ambas, teniendo su

frente a la calle en que se sitúa el inmueble de que procede.

B) Y una parte en la planta baja de la referida casa número 48 de la calle San Andrés, de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga, que tiene su entrada por dicha calle, con una extensión superficial de 7 metros 31 decímetros cuadrados, destinado a portal y escalera, ya construida, que da acceso a la planta segunda del inmueble, y que linda: Por su frente, con la calle que se sitúa, y por la derecha, izquierda y fondo, con la casa de su procedencia.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, tomo 1.108, folio 168, libro 186, finca 16.827, inscripción tercera de la hipoteca. Tipo de subasta: 11.456.768 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 29 de abril de 1998.—La Juez, Aurea Piedrola Amo.—El Secretario.—35.631.

#### VIGO

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Vigo, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 375/1997, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Josefá Caride Covelo sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Caride Martínez, nacido en Vigo el 27 de julio de 1911, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio que marchó a América, a México, en el año 1939, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Atlántico Diario», por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vigo a 28 de mayo de 1998.—La Secretaria.—31.632-E. y 2.<sup>a</sup> 7-7-1998

#### VILA-REAL

##### Edicto

Don Manuel Guillermo Altava Lavall, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vila-Real (Castellón),

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 135/1997, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaixa), representada por la Procuradora doña Elia Peña Chordá, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Salvador Pintor Jordán, que al final del edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de octubre de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad que posteriormente se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que al final se dirá; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1350/0000/18/0135/97, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Quinto piso elevado, ático número 10, del edificio sito en Burriana, calle Serafin de Asís, esquina a la calle Siervas de Jesús, sin número en ambas, destinada a vivienda, dividida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, paso, tres dormitorios y dos cuartos de baño, acceso por la escalera general del edificio. Tiene una superficie útil de 80 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mediante terraza propiedad de esta vivienda, con la calle Siervas de Jesús; izquierda, solar propiedad de la Sociedad Peredana, y detrás, edificio «Bosquet», mediante patio mancomunado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 1.183, libro 420, folio 29, finca 40.984, inscripción tercera.

Precio de subasta: 9.758.104 pesetas.

Dado en Vila-Real a 16 de junio de 1998.—El Juez, Manuel Guillermo Altava Lavall.—La Secretaria.—35.335.

## VILLARCAYO

## Edicto

Doña María Begoña San Martín Larrinoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villarcayo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 220/1997, a instancias de Caja Rural de Burgos, contra don Julio Villamor Angulo

y doña María Ángeles Cantero Ayala, en reclamación de crédito hipotecario, y en resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que al final del presente escrito se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 7 de septiembre de 1998, a las diez horas, al tipo de licitación, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 2 de octubre de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del señalado para la primera, sin que sea posible postura inferior.

Y tercera subasta: El día 2 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, al número 1059/0000/18/0220/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la consignación establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta de este edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá hacerse en la forma y plazo previstas en la regla 14 del artículo antes indicado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Fincas objeto de subasta

1.ª Finca señalada con el número 608-A del plano general de la zona de concentración parcelaria de la Junta de San Martín de Losa, al sitio de Costanilla, que linda: Al norte, colector, doña Alicia Ruiz y hermanos (f.610), doña Crencencia Calle e Hijos (f.611) y don Teodoro Urreabi (f.612); sur, zona excluida y camino; este, camino y zona excluida, y oeste, finca 608-B. Tiene una superficie de 8 hectáreas 19 áreas 80 centiáreas. Inscripción: Al tomo 1.919, libro 34, folio 194, finca número 5.830,

inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en 5.692.500 pesetas.

2.ª Finca señalada con el número 640-B del plano general de la zona de concentración de la Junta de San Martín de Losa, al sitio de Las Presas, que linda: Norte, camino; sur, río; este, zona excluida, y oeste, finca 640-A. Tiene una superficie de 9 hectáreas 13 áreas. Inscripción: Mismo tomo y libro que la anterior, folio 191, finca número 5.827, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en 6.261.750 pesetas.

3.ª Finca señalada con el número 787 del plano general de la concentración parcelaria de la Junta de Villalba de Losa (787-1-2 y 4), que linda: Norte, camino de San Martín, zona excluida, don Nicolás Perea (f.786) y don Melquiades Campo (f.785); sur, río Nabón; este, desconocido (f.788) y don Dionisio Barrio (f.790) y, oeste, don Nicolás Perea (f.786) y don Dionisio Barrio (f.787). Dentro de la misma se halla la parcela segregada 787-3. Tiene una superficie de 4 hectáreas 53 áreas 80 centiáreas, y es, por tanto, indivisible (de dicha superficie 72 áreas 60 centiáreas se hallan en la jurisdicción de San Martín de Losa). Inscripciones: En Villalba de Losa al tomo 1.714, libro 35, folio 212, finca número 5.340 quinta, y en San Martín de Losa al tomo 1.716, libro 30, folio 33, finca número 4.803, quinta. Tasada, a efectos de subasta, en 3.225.750 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido y firmo el presente en Villarcayo a 23 de junio de 1998.—La Juez, María Begoña San Martín Larrinoa.—La Secretaria.—35.325.

## VINARÓS

## Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinaròs,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 209/1997, promovido por la mercantil «Utiel, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Alegría Domenech Ferrás, contra «Confort Diseño Calidad, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 15 de septiembre de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de octubre de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de las subastas

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás licitadores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1354/0000/18/0209/97, para tomar parte en la primera subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desee pujar, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán, igualmente, consignar el indicado 20 por 100 del precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda, deberá